

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albuixech

2024/09401 Anuncio del Ayuntamiento de Albuixech sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 1052/2024.

ANUNCIO

Queda elevado a definitivo el acuerdo de la aprobación inicial de la modificación de créditos del expediente número 1052/2024 sobre modificación de créditos por la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante una operación de crédito para financiar gastos de inversión, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Albuixech en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2024, por no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública el acuerdo de aprobación inicial, publicado en el BOP número 111 de 10 de junio de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

Primero. Modificaciones en Aplicaciones de Gastos:

Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Modificación de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|--------------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 342 | 60900 | Nueva piscina y urbanización entorno | 500.000,00 | 1.500.000,00 | 2.000.000,00 |
| TOTAL | | | | 1.500.000,00 | |

Segundo. Financiación:

Conceptos de Ingresos

| Aplicación: económica | | | Descripción | Euros |
|-----------------------|------|-------|---|--------------|
| Cap. | Art. | Conc. | | |
| | | 91300 | Préstamos a L.P. ent. Cto. Financiación áreas deport.-piscina | 1.500.000,00 |
| TOTAL INGRESOS | | | | 1.500.000,00 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Albuixech, a 2 de julio de 2024. —La alcaldesa, María Marta Ruiz Peris.

